

dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo, don Dámaso Alonso González, para el Mando de la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de marzo de 1997.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**6021** *ORDEN de 14 de febrero de 1997 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Luis Arechabala Alcibar, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

Esta Secretaría General, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto don Luis Arechabala Alcibar (A13TC-51126), adscrito a la Oficina Técnica de Figueras (Gerona), en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los servicios del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

**6022** *ORDEN de 27 de febrero de 1997 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Romero Galacho.*

La Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 27 de diciembre de 1995, condena a don José Romero Galacho, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28467, como autor criminalmente responsable de un delito de malversación de caudales públicos, a las penas de un año de prisión menor e inhabilitación absoluta durante seis años y un día.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Romero Galacho.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio, el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6023** *ORDEN de 3 de marzo de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Mariano Puente García.*

Por Orden de 12 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), fueron nombrados funcionarios de carrera los seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluido el aspirante seleccionado don Mariano Puente García, toda vez que el interesado no había concluido el periodo de prácticas correspondiente al citado proceso selectivo, al tener concedida prórroga de dicha fase por estar prestando el Servicio Militar.

Una vez finalizada la fase de prácticas y habiéndole sido otorgada la calificación de «apto» por la Comisión evaluadora constituida al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, y 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 6 de febrero de 1997, a don Mariano Puente García, con documento nacional de identidad número 12.386.757, seleccionado en el concurso-oposición convocado por Orden de 3 de mayo de 1995, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación total de 4,8972.

Segundo.—Asignar al interesado el número de registro de personal 1238675757 A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional al Maestro ingresado por esta Orden se estará a lo dispuesto en las instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1996/1997, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 8 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» del 15). El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el interesado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática); del Ministerio para las Administraciones Públicas, el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-ad-